



VEEDURÍA  
DISTRITAL  
Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

### NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000017929

El(la) Veedor(a) Delegado(a) para la Atención de Quejas y Reclamos

#### **HACE SABER:**

Que dentro del Expediente número 2015500870100018E, se profirió el oficio número 20185000034591 del 11 de abril de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano Anónimo, puesto que se desconoce su domicilio, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor

ANÓNIMO

Bogotá D.C., Colombia

Asunto: Informe de la finalización del seguimiento

Expediente No. 2015500870100018E

Respetado señor Anónimo,

*En atención al seguimiento efectuado por esta Delegada a las recomendaciones dejadas en la investigación sumaria del asunto, por queja Anónima que puso en conocimiento de este organismo de control las presuntas irregularidades en el área de Bienestar Institucional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en lo relacionado con la contratación, según lo manifestó el quejoso, muchos contratistas no cumplen con sus objetos contractuales, y como resultado de la investigación se consignaron unas recomendaciones, las cuales fueron trasladadas a la entidad investigada y en virtud del seguimiento realizado a la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, otorgó las siguientes respuestas:*

*Con oficio radicado No. 2015EE2179, informé:*

*(...) Con ocasión al oficio de la referencia comedidamente adjuntamos las acciones correctivas que adelantara la Universidad sobre los hallazgos identificados por la Veeduría Distrital, como lo detalla los soportes adjuntos.*

*Oficio Oficina Jurídica No. 2033 de septiembre 17 de 2015*

*Circular 028 y 029 de la Vicerrectoría Administrativa de septiembre 09 y 15 respectivamente.*

*A través de correo electrónico la oficina asesora de control interno de la Universidad Distrital informé:*

*Dando alcance al oficio No.20155000102831 del 11 de noviembre de 2015, comedidamente me permito adjuntar los soportes entregados por la dependencia respectiva, así:*

- 1. Archivos .pdf donde se presenta la Identificación y Descripción del Proyecto de Gestión Documental, así como el seguimiento que ha tenido y su grado de avance al avances de la Gestión Documental.*
- 2. Respuesta de la dependencia sobre el cumplimiento de los exámenes médicos de los Contratistas a octubre 20 de 2015.*

*En los anexos al correo se encuentra comunicación remitida por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, al doctor JORGE ENRIQUE VERGARA VERAGA en la que se consigna:*



VEEDURÍA  
DISTRITAL  
Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

(...) me permito respetuosamente informarle que en el mes de Octubre pasado, se exigió a todos los contratistas de Ordenes de Prestación de Servicios el examen médico, para poderles hacer su respectivo pago del mes de Octubre, razón por la cual, se puede decir que se le ha dado estricto cumplimiento a las exigencias de la Veeduría Distrital, en lo que respecta a este tema.

Con radicado FAA-049-2018, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas informó:

Atendiendo su petición señalada en la referencia, me permito comunicarle que de acuerdo con los registros de la Decanatura de la Facultad de Artes ASAB, en el expediente No. 006-2015 adelantado contra FERNANDO ENRIQUE CALDERÓN MARTÍNEZ identificado con la cédula de ciudadanía no. 19.352.582 de Bogotá, con fecha 20 de diciembre de 2017, se dispuso el archivo con base en lo preceptuado en el art. 122 del Acuerdo 011 de 2002 - Estatuto docente- Expedido por el Consejo superior Universitario

La Veeduría Distrital como órgano de control de carácter preventivo, atendió y realizó seguimiento a la referida petición ante la entidad distrital competente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 y 119 del Decreto 1421 de 1993 y las disposiciones previstas en el Capítulo VI, artículo 15 del Acuerdo 24 de 1993. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 12 ABR. 2018, y se desfija el 18 ABR. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J. C. Rodríguez A.
Elaboró:	María Eugenia Lerma A.

